JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS)
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00004** 00
DECISIÓN	TIENE EN CUENTA CORRECCIÓN; AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO

En respuesta al escrito que antecede de la apoderada de la parte actora, con el que procede a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en providencia del 26 de marzo de 2021, aclarando que la dirección de notificación del demandado Oscar Alberto Ruiz Uribe es *Carrera 84ª N° **63-39** de Medellín,* y que atendiendo a ello, se tenga en cuenta el formato de citación para la diligencia de notificación personal obrante en el archivo 07.

Acorde con la corrección que de la dirección hace la abogada demandante, y que el formato de citación, así como la diligencia, están en debida forma y fue efectiva, téngase como válida la misma; por lo que, podrá, la actora proceder a la notificación por aviso atendiendo a los requisitos del artículo 292 del CGP, e indicando como dirección del juzgado, la del correo institucional: ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 055

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 19 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1001e92c269e51175d6cb9bff123da51f21fb5e6b87da837f59fb8f2ed2966c
Documento generado en 16/04/2021 03:18:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica